

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villeta

ESTADO 032 DEL 31 DE JULIO DE 2020						
Número de radicado	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Fecha de la providencia	Descripción de la providencia	Ver auto
25 875 40 89 001 2014 00226	Ejecutivo a continuación	Gladys Hoyos de Acevedo	Beatriz Laritza Sarmiento Barreto y otro	30 de julio de 2020	Terminación por desistimiento tácito.	<a href="#">VER AUTO</a>
25 875 40 89 001 2015 00115	Ordinario. Responsabilidad civil extracontractual.	Julio Roberto Castro Nivia	Jorge Omar Agudelo Gallego y otros	30 de julio de 2020	Convoca audiencia instrucción y juzgamiento.	<a href="#">VER AUTO</a>
25 875 40 89 001 2018 00205	Ejecutivo hipotecario	Corporación Social de Cundinamarca	Santos Aurora Alvarado Olarte	30 de julio de 2020	terminación por desistimiento tácito	<a href="#">VER AUTO</a>
25 875 40 89 001 2018 00280	Restitución de inmueble	Libardo Colorado López	Carlos Alberto Castañeda Rubiano	30 de julio de 2020	Decide no oír extremo demandado.	<a href="#">VER AUTO</a>
25 875 40 89 001 2019 00056	Ejecutivo	Fondo de empleados SENA	Edwin Giovanni Silva	30 de julio de 2020	En cuenta publicación emplazamiento.	<a href="#">VER AUTO</a>
25 875 40 89 001 2019 00087	Ejecutivo	Banco de Bogotá S.A.	Bernardo Nelson Borda Amador	30 de julio de 2020	Aprueba liquidación costas.	<a href="#">VER AUTO</a>
25 875 40 89 001 2019 00101	Ejecutivo	Banco de Bogotá S.A.	Carlos Enrique Uricuechea Trujillo	30 de julio de 2020	Aprueba liquidación costas.	<a href="#">VER AUTO</a>
25 875 40 89 001 2019 00173	Ejecutivo	Distribuidora Surtilima S.A.S	Andrés Guillermo Franco Duque	30 de julio de 2020	Terminación ejecución pago total.	<a href="#">VER AUTO</a>
25 875 40 89 001 2019 00214	Ejecutivo	Diego Edilson Prada Mendoza	Marisol Muñoz	30 de julio de 2020	Aprueba liquidación costas.	<a href="#">VER AUTO</a>
25 875 40 89 001 2019 00237	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Guillermo Miranda Bobadilla	30 de julio de 2020	Aprueba liquidación costas.	<a href="#">VER AUTO</a>

A los 31 días del mes de julio de 2020, siendo la hora de las 8:00 a.m., se publica en la página web y cartelera de esta judicatura el presente estado, el cual permite tener acceso directo a cada una de las providencias notificadas.

Se aclara que en los procesos donde no se han notificado a la totalidad de los integrantes del extremo pasivo, mandamientos de pago, admisorios y donde se decretan medidas cautelares, no se adjuntan los autos en el estado respectivo sino que se remiten en la misma fecha, a través de correo electrónico, a la parte demandante.



**Luisa Alejandra Bravo Sainea**  
**Secretaria**